

INFORME DEL COMISARIO

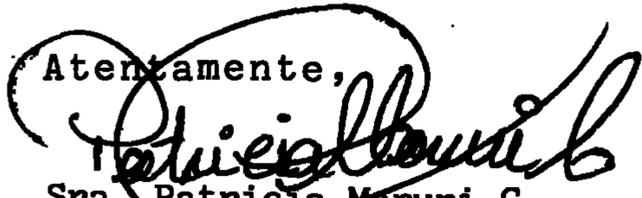
Guayaquil, Abril 30 de 1996

A los señores miembros del Directorio
y accionistas de la Compañía LA ALBANADA S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución #90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 y publicada en el Registro Oficial # 435 del 11 de Mayo de 1990 a continuación presento mi opinión de los aspectos requeridos en aquella Resolución.

- 1.- En mi opinión los administradores de la ALBANADA S.A., - han cumplido razonablemente, las normas legales, estatutarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
- 2.- En mi opinión los administradores de la ALBANADA S.A., - me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- 3.- En mi opinión la Correspondencia, libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de LA ALBANADA S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de la ALBANADA S.A. y bienes a terceros bajo la responsabilidad de la sociedad adecuada.
- 5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de LA ALBANADA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- 6.- En lo referente a las operaciones durante el año 1995 no han tenido movimiento. Se espera para el próximo año arrancar con las actividades.

Atentamente,


Sra. Patricia Maruri C.

REG.# 12859

COMISARIO PRINCIPAL



30 ABR 1996